Año XV. Teruel 27 de Diciembre de 1894 Número 52

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demas abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCION
Plaza del Seminario. número, 5.

ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

—

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obas y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

—

UN BANDO NOTABLE.

Tomándolo de nuestro distinguido colega *El Magisterio Español*, reproducimos á continuación el notable bando del Alcalde de Moral de Calatrava, Sr. Clemente. Es un documento digno de aplauso y también de que sea conocido y popularizado. Pocas ocasiones se ofrecen de elogiar á un Alcalde, y menos tan merecidamente como ahora. ¡Si dándole á conocer tuviéramos la dicha de que el Señor Clemente tuviera imitadores! Háyalos ó no, lo transmitimos íntegro y enviamos de nuevo nuestra entusiasta felicitación al dignísimo Alcalde de Moral de Calatrava.

D. José Patricio Clemente y López del Campo, alumno Profesor de la Escuela Normal Central, Seminario de Maestros del Reino, Maestro de Escuela, Profesor de Historia, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe Superior de Administración, Caballero Gran Cruz y Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica, Caballero y Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa, etc., etc.

Hago saber: La cultura moral é intelectual de los pueblos se mide y aprecia por el cuidado que los padres dedican á la educación é instrucción de sus hijos, por la asistencia continua y creciente de éstos á las Escuelas, por los resultados que en ellos produce la enseñanza, por la inteligencia y el celo con que los Maestros la comunican á sus discípulos, desarrollando su entendimiento y enriqueciéndolo con ideas y conocimientos útiles y aplicables á los usos comunes de la vida, formando su corazón con sentimientos religiosos, morales y sociales, y dirigiendo y fortaleciendo su voluntad para que sea firme y constante en la práctica del bien y enérgica é inquebrantable para rechazar y resistir todo lo que no sea justo y legal.

Los pueblos que miran con indiferencia la importancia moral y social de la educación é instruccion de la niñez, son víctimas de su ignorancia y están perpetuamente expuestos á ser gobernados y administrados por los más audaces é inmorales, que abusan de su falta de instrucción y de la debilidad de su carácter, los degradan y envilecen, los arruinan, disponen de ellos á su antojo y hasta del sudor de su trabajo, y aplican la fortuna municipal á la satisfacción de sus apetitos, que anteponen siempre á las sagradas atenciones y necesidades públicas.

Los que ignoran hasta los más elementales rudimentos de la religión, de la moral y de la más común y vulgar instrucción; los que

no saben siquiera leer ni escribir, se diferencian muy poco, como no sea en la forma, de los seres irracionales desprovistos de inteligencia, de discernimiento y de voluntad.

Procuramos que los animales dedicados á las faenas del campo estén bien cuidados y mantenidos, y nuestros propios hijos, que son los pedazos de nuestro corazón y á los que amamos entrañablemente con toda nuestra alma, que mañana han de heredar nuestro nombre, ser la honra del pueblo que los vió nacer, y la esperanza y la gloria de la patria, los tenemos en ayunas y hambrientos de moralidad é instrucción, pudiendo hartarlos hasta la saciedad en las Escuelas siempre abiertas. Olvidamos que el hombre no ha de vivir solo de pan para el sustento de su cuerpo, sino que necesita el pan de las virtudes religiosas y morales, que tanto han de ennoblecerle, y el pan también de la instrucción que ha de enriquecer su entendimiento con las ideas útiles que continuamente ha de aplicar á todas las relaciones de la vida social, so pena de estar constantemente expuesto á las sugestiones y malas artes de los que, sin conciencia, han de explotarle y engañarle.

Dejamos que los niños vaguen por las calles, por las plazas y por los campos, y vemos con indiferencia é impasibilidad que no concurren á las Escuelas. Crimen es éste de la sociedad, imputable á todos, absolutamente á todos, á las familias, á las personas de influencia y de prestigio en la población, á las venerandas instituciones, cuya sagrada misión tiene por objeto la predicación del bien; á las Autoridades y Comisiones encargadas por la ley de velar por la prosperidad de las Escuelas primarias, de cuidar que nada les falte, y de conseguir que constantemente estén frecuentadas y concurridas.

Si sembramos vientos, hemos de recoger necesariamente tempestades, que ya nublan el horizonte, que se avecinan con vertiginosa velocidad y con fuerza y poder tan grandes, como grandes son nuestra apatia, nuestra debilidad y nuestro completo olvido de todos los deberes. Las armas de la moralidad y de la instrucción, segnros pararrayos que podian servirnos de defensa y salvación, las hemos dejado enmohecer inutilizándolas y convirtiendólas en instrumentos de nuestros egoismos y concupiscencias; y al sentir ahora el horroroso fragor de la tormenta, que cremos aún muy lejana, necios, nos concretamos para conjurarla con el empleo de vulgares conjuros ó con recetas empíricas de charlatanes callejeros, ó con lanzar al aire lloros y lomentos propios de mujeres histéricas, preparándonos con vergonzasa cobardía para huir temblorosos y despavoridos, en vez de aprestarnos decidida y valerosamente para la lucha con los elementos de que aún podemos disponer para vencer con gloria y alcanzar el justo premio que la historia consignaria en sus páginas inmortales por haber cumplido fielmente el fin que la Providencia nos confiara.

Seguimes prefiriendo, cada uno en su esfera social, el garito, la taberna y el casino, casi siempre casas públicas de juegos prohibidos, á la Escuela, donde se enseñan virtudes y se adquieren conocimientos; y llega á tal punto nuestra ceguedad y nuestra falta de sentido moral, que adornamos y exponemos los llamados círculos de recreo con los calificativos más pomposos de todas las ciencias, de todas las artes, de todas las industrias y todas las profesiones. Los ponemos bajo la advocación de cualquiera de los numerosos partidos políticos que nos dividen, los colocamos en la mejor casa del pueblo, si no construimos en la plaza pública ó enfrente de la parroquia ó de la Casa Consistorial edificios suntuosos, decorados exterior é interiormente con el irritante lujo de las sociedades decrépitas y corrompidas; tiramos lujosos prospectos y los repartimos con profusión entre los incautos, difundimos, por medio de corredores de oficio con uniformes y gorras galoneadas, la importancia y utilidad de las honestas diversiones que todos pueden acudir á admirar y presenciar, y sin embargo de ser gratuita la entrada, rinden esos casinos tan inmorales y pingües rendimientos, que aun podemos dedicar algunos donativos en ciertos días de fiesta religiosa ó nacional á los asilos de Beneficencia y de Caridad ó á las corridas de toros, á que acuden los habitantes de toda la comarca, visitando antes y despues de la corrida los salones del casino. Verdad es que todos están desiertos, incluso el de lectura y el que contiene la biblioteca, y que solo está lleno el *Salón del crímen*, donde no se ve otro libro que el de cuarenta hojas, ni otro juego ni otra distracción que las que produce el monte ó la ruleta. Y como la entrada es gratuita y la institución del juego es la más democrática, allí entra todo el mundo, no se le pregunta quién es ni de dónde viene, con tal que se acerque al altar y en él deposite la ofrenda, que el que oficia ó sus auxiliares colocan donde y como quiere el donante, que, al dejarla, deja muchas veces el mísero jornal ganado con el afanoso trabajo del taller ó del campo, jornal que el

garito gana, quedando sin pan los pobres hijos y la desolada madre, que con tanta necesidad lo esperaban.

Y ¡ay! de la Autoridad provincial ó local que se atreva á cumplir con lo que el Código penal dispone sobre el asunto, clarísimo al parecer antes, pero que la falta de sentido moral lo encuentra ahora tan oscuro, que ha llegado á convertirse en un misterio teológico-juridico, que cada Santo Padre explica, comenta y aplica como si se tratara de resolver la cuadratura del círculo. Ve.dad es que mientras esto sucede, á nadie le preocupa la Escuela de niñez; verdad es que hasta los más honrados confiesan que no puede haber casinos sin juegos prohibidos; pero verdad es también, y verdad nefanda, que las Autoridades que los toleran y los Santos Padres que no los condenan, no saben, no quieren ó no se atreven á cumplir con su deber.

En cambio, y para escarnio y vilipendio de todos, las Escuelas populares están desiertas, situadas en malos edificios, desprovistas del material y de los objetos de enseñanza más necesarios, sucias como estercoleros y lóbregas y malsanas como los calabozos de los establecimientos penales. Nadie podrá decir con razón que esos edificios y esas Escuelas están destinados á los hijos de todas las madres, porque allí no hay aire puro, ni luz clara, ni piso que no sea de tierra movediza, que envuelve en polvo y envenena á los que lo respiran, que van allí—sancrienta burla—á educarse física, moral é intelectualmente.

Y cuando no procuramos poner remedio á los grandes males que tan de cerca nos tocan, como que recaen en nuestros propios hijos, indudablemente que estamos ciegos y dementes é irremisiblemente perdidos.

Nuestras Escuelas están desiertas, y como es natural, burla y mentira parecen nuestras conquistas políticas, administrativas y jurídicas, porque ni cuando el ciudadano vota para conferir poderes de la más alta trascendencia política y social, ni cuando es elegido para formar parte del Ayuntamiento, donde tantos deberes ha de cumplir y en tan grandes responsabilidades puede incurrir, ni cuando forma parte del Jurado, ni cuando pacta y contrata sobre asunto y cosas en las que, no pocas veces, ya su fortuna, la de su mujer y la de sus hijos, sabe lo que vota ni á quién elige, ni para qué es el mismo elegido, ni lo que ha de administrar, ni mejorar, ni corregir, ni cómo ha de incurrir en responsabilidades; ni tampoco sabe, porque no está educada su razón, cómo ha de apreciar los hechos para dar su veredicto imparcial y severo en el Jurado, ignorando también lo que pacta y contrata, porque ó firma lo que no sabe leer y otro lo que hace por él. Y cuantas veces, por no decir todas, vota administra, juzga, pacta y contrata lo contrario de lo que era su voluntad y lo opuesto á la razón y á la justicia. En la urna electoral deposita sin conciencia la candidatura que ponen en sus manos los que le explotan; en la Corporación municipal es el ciego instrumento del Alcalde ó del Secretario; ó de los dos, que como gente avisada, prevenida y aprovechada, viven del Municipio y dejan las responsabilidades pecuniarias á los que no saben para qué ni para qué fueron elegidos Concejales. En las relaciones sociales y juridicrs, la víctima de todos. ¡Como que no sabe siquiera leer ni escribir!

Verdades horribler, amargas y desconsoladoras son estas; pero verdades á la vista y paciencia de todos, y que un Alcalde que todo lo sacrifica y pospone al interés material y moral de sus administrados no tiene más remedio que decirlas muy alto, á voz en grito, para que todos los vecinos las oigan y para que piensen y mediten sobre la importancia de la educación y la instrucción de sus hijos y para que cuiden de enviarlos á las Escuelas, en la seguridad de que no han de dejarles, al morir, por mucho que haya sido su afán, una finca de más valor y de más grandes y seguros rendimientos que la de la moralidad y la instrucción que adquieran en las Escuelas hoy desiertas.

Si después de haber consegido el Alcalde, con el eficaz auxilio y con la valiosa cooperación del Ayuntamiento que preside, ordenar y moralizar la desquiciada administración municipal; si después de haber organizado todos los servicios y de recaudar las cantidades consignadaa en el presupuesto para aplicarlas á las atenciones que la ley determina, teniendo abiertas las puerta de las Casas Consistoriales para que todos los vecinos llamados por bando y voz de pregón ejerzan el derecho y cumplan el deber de acudir á enterarse de la integridad y pureza con que se administra la fortuna pública; si después de todo lo qúe, en cumplimiento de la ley se ha hecho en policía urbana y rural, al lado de los bandos prohibiendo el juego, no se colocara y publicara el que obliga á que los padres envíen sus hijos á las Escuelas. el Alcalde no cumpliría con su deber desde el momento en que punible olvido no considerase este asunto como el más importante de la policía moral, puesta también á su cuidado.

Pero como las necesidades morales no se

satisfacen hasta que se logra que todos las sientan para que procuren satisfacerlas, y como para conseguir esto es indispensable aunar los constantes esfuerzos de todos, el Alcalde los reclama y pide á los padres y á las madres de familia, á las personas de más prestigio é influencia en la población, á las Conferencias de Beneficencia y Caridad, al Clero, que puede por su augusta y sagrada misión sacerdotal lograr él solo más que todos unidos, siguiendo el laudable ejemplo de su dignisimo, ilustrado é incansable Presidente del Cabildo Parroquial, nuestro muy celoso y respetado Sr. Prior, que no perdona medio ni ocasión en su constante y continua predicación evangélica y en los actos todos de su augusto y sagrado místerio para inculcar á los fieles que con tanta satisfacción le escuchamos la importancia religiosa, moral y social de la educación de la niñez y la obligación que tienen los padres de enviarlos á las Escuelas. Con tan valioso, continuo y eficaz ejemplo, que todos debemos también imitar con entusiasmo, con fe y con obras, no hay duda que contribuiremos al mejoramiento moral é intelectual de este vecindario, que tanto lo merece por su acrisolada honradez, por su constante laboriosidad, por su activa obediencia á la ley y por el respoto que tributa y consagra á las Autoridades encargadas de velar por el ineludible cumplimiento de ella.

La ley nos obliga á educar y á instruir nuestros hijos; pero aunque la ley no nos obligara, todos debemos cumplir este deber fundamental y social, enviándolos á las Escuelas para que en ellas adquieran lo que en ninguna otra parte pueden adquirir, los tesoros de moralidad é instrucción, de los que han de disponer y aprovecharse durante la vida.

Ante tan altas consideraciones, que á todos interesa comprender, y de conformidad con lo que la ley manda, el Alcalde dispone:

1.° Los niños y niñas, de seis á nueve años de edad que no se eduquen é instruyan en el hogar doméstico ni en las Escuelas privadas, concurrirán á las Escuelas públicas sin excusa ni pretexto alguno.

2.° Los padres, tutores ó encargados de los niños y niñas que no cuiden de enviarlos á las Escuelas públicas ó privadas, serán amonestados por la primera vez, y multados por la segunda, en la forma que la ley determina.

3.° Las Escuelas públicas de niños, y también las de niñas, son gratuitas, y en ellas se suministrará á los pobres cuanto necesiten para la enseñanza.

4.° La Escuela pública de adultos es también gratuita, está abierta desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Mayo, los lunes, miércoles, viernes y sábados de todas las semanas, de siete á nueve de la noche, y deben concurrir á ella los mayores de doce años de edad y aunque pasen de cuarenta años, no sólo para completar y mejorar la instrucción adquirida y recordar la olvidada, sino para aprender, los que nunca asistieron á las Escuelas, las nociones más elementales de la primera enseñanza.

5.° La Junta local de primera enseñanza visitará frecuentemente las Escuelas, para enterarse de su estado, de sus necesidades y de los resultados que alcanzan y consiguen los discípulos; cuidará de enterarse del número de los que la frecuentan, excitará constantemente á los padres para que envíen sus hijos á ellas y reclamará del Ayuntamiento los recursos que sean necesarios para que, hasta donde el presupuesto municipal lo permita, nada les falte hasta completar su organización,

6-° En cada uno de los cuatro distritos en qué está dividida la población, se constituirá una Comisión auxiliar, compuesta de cinco individuos de posición, prestigio é influencia moral, que se ocuparán, bajo la dirección de la Junta local en excitar á los padres para que envíen sus hijos á las Escuelas.

7.° Los Alcaldes de barrio en cada uno de los cuatro distritos y los depeddientes de mi Autoridad, recogerán á los niños de seis á nueve años que vaguen por las calles, por las plazas, por las rondas y campos del pueblo y los llevarán á las Escuelas, dándome parte, en el mismo día, para imponer á los padres las correcciones que merezcan.

Moral de Calatrava 1.° de Noviembre de 1894.—José P. Clemense.

Sección oficial

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza

Habiendo remitido á este Centro directivo el Alcalde de Moral de Calatrava una copia de las disposiciones dictadas para fomentar la asistencia á las Escuelas, he

acordado se publique en la *Gaceta* para que tan loable ejemplo tenga imitadores.

Dice así el bando: (Puede verse éste en la primera página de este mismo número.)

Esta Dirección general envía al citado Sr· Alcalde el testimonio de su consideración por disposición tan oportuna como beneficiosa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1894. El Director general de Instrucción pública, Eduardo Vincenti.—Sr. Alcalde de Moral de Calatrava.

Esta Dirección general ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Armillas adeuda diferentes cantidades á la Maestra D.ª Lucía Anadón, y se lo comunica á V. S. para que proceda con arreglo al Real decreto de 16 de Julio de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción púb ica de Teruel.

Con fecha 20 de Junio próximo pasado se dijo á V. S. lo siguiente:

«Enterada esta Dirección general de que el Ayuntamiento de Castielfavib adeuda quince trimestres al Maestro de primera enseñanza D. Constantino González Pérez, lo participa á V. S. esperando que ha de adoptar las disposiciones encaminadas á conseguir el pago de los citados atrasos.»

Y no habiendo percibido todavía dicho funcionario lo que por tan legítimo derecho le corresponde, es de todo punto indispensable que en uso de las facultades que las leyes le confieren, dicte V. S. las medidas más eficaces para que el referido Ayuntamiento ingrese á la mayor brevedad posible en la Caja especial de fondos de primera enseñanza de esa provincia las cantidades de que se halla en descubierto por las expresadas obligaciones, dando cuenta inmediata á este Centro de su resultado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—señor Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de Valencia.

Habiéndose informado á esta Dirección general de que el Maestro de la Escuela elemental de niños de Arenas del Rey, en esa provincia, desatendiendo las obligaciones profesionales de su cargo, está consagrado al desempeño de los destinos de Secretario del Juzgado municipal y cobrador del impuesto de consumos, los cuales son por ministerio de la ley y por su naturaleza incompatibles con el cumplimiento de sus deberes de Maestro, sobre todo en los pueblos que cuentan el número de habitantes que el citado Arenas, dispondrá V. S. que se instruya á la mayor brevedad posible el oportuno expediente en averiguacion de los hechos denunciados, dando cuenta á este Centro de su resultado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Señor Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de Granada.

Habiéndose denunciado á esta Dirección general que los locales de clase de las Escuelas elementales de niños y niñas de la villa de Riolobos, en esa provincia, son reducidos en extremo y de circunstancias nada apropiadas para la enseñanza, dispondrá V. S. que el Inspector provincial del ramo pase lo antes posible á girar una visita de inspección á las referidas Escuelas con objeto de examinar el estado y condiciones materiales de las mismas, dando cuenta por su conducto á este Centro de cuanto observe en ellas y medidas que deben adoptarse para mejorar su situación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1894.—El Director goneral, Eduardo Vincenti.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Cáceres,

---

Sección de noticias

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que el día 8 de los corrientes, falleció en Almunia (Zaragoza), nuestro querido y malogrado amigo, D. Isidro Blasco, que dirigía aquélla escuela de párvulos. Encomienden su alma al Dios de las Misericordias, como nosotros lo hacemos, y pidan con nosotros consuelo y resignación cristiana pero su apreciable familia.

Merece conocerse el telegrama dirigido por el Gobernador de Sevilla á los Ministros de Fomento y Hacienda. Dice así:

«Telegrama del Gobernador á los Sres. Ministros de Hacienda y Fomento, y Director general de Instrucción pública é Inspector general de primera enseñanza: «Lantijuela, único pueblo de la provincia que adeudaba por obligaciones á primera enseñanza de 1893 á 94, ha pagado hoy. Nada debe ningún Ayuntamiento de la provincia por dicho año, ni la Diputación provincial, que pagó oportunamente el aumento gradual de sueldo.

El primer trimestre se ha pagado en 56 de los 100 pueblos, la mayoría con ingresos directos de los Ayuntamientos, y algunos han ingresado ya el importe del segundo trimestre.

La Junta de Instrucción pública ha acordado rogar á V. E. se restablezca el Real decreto de 15 de Junio de 1882 dictado por el actual Presidente del Consejo de Ministros, que disponía ingresaran directamente los Recaudadores en la Caja de primera enseñanza á medida que hicieran la cobranza de recargos municipales, evitando que, como hoy sucede, haya desde hace ochenta y tres días fondos depositados en Hacienda de muchos pueblos deudores, esperando la liquidación, que debe hacerse el dia 28 del último mes de cada trimestre, aun perteneciendo los fondos á trimestres anteriores por pueblos á cuyos Maestros deben ya seis meses.

Sevilla 13 de Diciembre de 1894.—Francisco Moreu.»

Acompañamos en su justa pena al Sr. Don Emilio Ruíz de Salazar por la reciente pérdida de D. Francisco Ruiz de Salazar, su pariente próximo.

Era el finado hombre de rectitud é ilustración y de un carácter bondadoso y entero, adornado de grandes virtudes, que le hicieron en vida captarse grandes simpatías y general respeto, y cuya muerte ha sido por eso tan sentida.

El jueves de la semana anterior se verificó en Valencia la califición definitiva de los opositores y la adjudicación de escuelas.

El acto que estaba anunciado para las cuatro de la tarde, no dió principio hasta las cinco y media. A esta hora se abrió el Paraninfo de la Universidad, dando entrada al numeroso público que esperaba impaciente el resultado de estas oposiciones.

Después de leídos por el secretario, señor Zamora, los artículos del reglamento referentes al caso, el Presidente dió lectura de la lista de los opositores aprobados, eligiendo los 28 primeros las escuelas en la forma siguiente:

Núm. 1. D. Juan B. Puig Crespo. Eligió la escuela de Alcudia de Carlet.
» 2 » Emilio Tudela San Honorato. Aldaya.
» 3 » Julío Ortega Monteagudo, por mayoria. Balazote.
» 4 » Nicanor Cano Villanueva. Puig.
» 5 » Vicente Llorens Moya. Jaraco,
» 6 » Juan Gimeno Martinez, por mayoria. Caudiel.
» 7 » Julio Segura Llorens, id. Salsadella.
» 8 » José Galtés Lopez. Enova.
» 9 » Juan B. Isach Gonzalbo. Campello.
» 10 » Emilio Monserrat Colás. Villanueva de Alcolea.
» 11 » Emilio Peiró Ibañez. Tárbena.
» 12 » Francisco Gómez Mata. Jerafuel.
» 13 » José G. Bayarri Jaraba. Cinetórres.
» 14 » Antonio Sanchis Marco. Ayudantía de Alcira.
» 15 » Daniel Gomez García, por mayoría. Castellfort.
» 16 » Carlos Ballestero Cebrián. Ossa de Montiel.
» 17 » Salvador Zorita Soriano. Centi.
» 18 » Julian Villuendas, por mayoría. Bullas.
» 19 » Manuel Villanueva Albert. Ayudantía de Játiva.
» 20 » Antonio Monzón Agustin. Beniel.
» 21 » Eloy Coloma Sirvent. Fuente Alamo.

» 22 » Federico Carabella Castell. Albatana.
» 23 » Miguel Peiró Carbó. Ayna.
» 24 » Manuel Chillida Meliá. Casas de Lázaro.
» 25 » Ricardo Lopez Litran, por mayoría. Cofrentes.
» 26 » Celso Roca Ballester. Esparragal.
» 27 » Pascual Michavila Bonet. Dos Aguas.
» 28 » José M.ª Camallonga. Fuenterrobles.
» 29 » José M.ª López Herrero.
» 30 » David Ravanete Martinez.
» 31 » Mannel Lopez Arce.
» 32 » Joaquín Galán Burgalat.
» 33 » Julio Gomez Diego Madrazo.
» 34 » Francisco García Collado.
» 35 » Domingo Andreu Vidal.
» 36 » Carlos Selma Roig.
» 37 » Francisco Martin Muñoz.
» 38 » Elías Cerdá Remohi.
» 39 » Rafael Giner Daroca.
» 40 » Pedro Primitivo Mateu Prats.
» 41 » Francisco Montes Subirats.
» 42 » Vicente Chirivella Secrig.
» 43 » Joaquin Abril Fortea.
» 44 » Vicente Baixauli Soria.
» 45 » Emilio Sorita Soriano.
» 46 » Joaquin Ferrís Granell.
» 47 » Francisco Serrazo Cervelló.
» 48 » Conrado Sanchez Cordobés.
» 49 » Juan Garcia Cerdá.
» 50 » Abelardo Fuentes Lozano.
» 51 » Antonio Montoliu Gorriz.
» 52 » Federico Martinez Rubio.
» 53 » José Villaplana Esbrí.
» 54 » Eusebio Pelechá Devís.
» 55 » José Manuel López.
» 56 » Ramón Llopis Eerrán.
» 57 » Julián Giner Daroca,
» 58 » José García San Andrés.
» 59 » Eduardo Marco Salvador.
» 60 » Antonio García Gomis.
» 61 » Manuel Perez Calpe.
» 62 » Vicente Alarcón Garcia.
» 63 » Cándido Martinez Medina.
» 64 » Ricardo Giner Noguera.
» 65 » Pedro Martinez Zanón.
» 66 » Orencio Rical Sancho.
» 67 » Julián Sancho Escorcia.
» 68 » Fausto Robredo Hueso.
» 69 » Mariano Sabater Escribá.
» 70 » Manuel Plasencia Gutierrez.
» 71 » José Castelló Albuixech.
» 72 » Rigoberto Rubio Albir.
» 73 » Santiago Navarro Rodriguez.
» 74 » Lisardo Perez Garcés.
» 75 » Francisco Jornet Perales.
» 76 » Daniel Salvador Rovira.
» 77 » Juan B. Boigues Bixquet.
» 78 » Agustin Camarasa Michavila.
» 79 » Joaquin Orero Bayo.
» 80 » Juan Alegre Ortiz.

Después de terminado el acto y antes de levantarse la sesión, el señor Presidente del Tribunal manifestó su sentimiento por no haber podido agraciar con plaza á todos los opositores que se habían hecho acreedores á ella.

Nosotros felicitamos á todos ellos, y muy particularmente á los que han resultado agraciados.

PROGRAMAS.

Para las oposiciones á las Escuelas del grado superior de los cuales han de tomarse los temas para el ejercicio oral de todas las dotadas con 2.000 pesetas ó más, aprobadas por la anterior Real orden.

CONTINUACIÓN

38. Química mineral ó inorgánica.—Obtención y propiedades del oxígeno y del nitrógeno.—Composición del aire.—Conbustión lenta y viva, con lama y sin ella.—Acido nítrico.

39. Hidrógeno: sus propiedades, estado, obtención y usos.—Análisis y sintesis del agua; su clasificación.—Composición y ensayos de las aguas potaáles y de las que no lo son. y procedimientos que pueden emplearse para utilizar las últimas.—Aguas destiladas —Descripcion y uso del alambique.

40. Azufre: sus caracteres, propiedades, estado natural, obtención y aplicaciones,—Acidos sulfuroso, sulfúrico.—Hidrógeno sulfurado ó ácido sulfhídrico.—Estado natural y propiedades del fósforo.--Arsénico: sus caracteres, estado, compuestos que con él se forman y acción que ejercen sobre la economía animal.

41. Cloro: sus propiedades, estado, obtención y aplicaciones que se hacen de él como desinfectante y decolorante.—Acido clorhídrico.— Estado natural y propiedades del yodo y del bromo.—El carbono.—Acido carbónico y óxido de carbono.—Acido bórico.

42. Metales; sus caracteres físicos y químicos; acción del aire y del agua sobre ellos y clasificación á que dá lugar.

43. Principales compuestos del positivo y del sodio.—Potasa.—Nitro.—Borax.--Sosa.—Sal común.—Aplicaciones de estos cuerpos.—Principales compuestos del calcio y del magnesio.—Cal; su obtención y propiedades.—Yeso; sus aplicaciones.—Magnesia.

44. Fabricación del vidrio y del cristal.—Arcilla y sus aplicaciones industriales.—Alfarería.—Cerámica.— Sucinta noticia de la fabricación de la loza y de la porcelana.—Alumbre.

45. Propiedades, estado natural, obtención y aplicaciones del hierro.—Industrias de la fundición de este metal.—Acero y sus usos.

46. Caracteres y estado natural del cinc, cobre y estaño.—Aleaciones llamadas bronces y latones.

47. Caracteres y estado natural de los metales plomo y plata.—El albayalde y el nitrato de plata.—Estado natural y caracteres del oro y del platino.—Ley de la moneda.

48. Estado natural, obtención y caracteres del mercurio.—Amalgamas más importantes y azogado de espejos planos y curvos.

49. Química órganica.—Cuerpos simples que entran en la composición de las sustancias orgánicas: significación de las palabras; principios inmediatos, análisís inmediato y elemental.—Clasificación de las materias orgánicas.

50. Compuestos de carbono é hidrógeno.—El gas de los pantanos.—Obtención del gas del alumbrado y productos princípales que resultan de esta industria. — Petróleos. — Aguarrás.—Resinas: su obtención y aplicaciones.

51. Las maderas y las fibras textiles de origen vegetal.—Obtención y caracteres del almidón.—Los azúcares.

52. Idea sucinta y general de las fermentaciones.—Fermentación alcohólica é industrias á que da lugar.—Fabricación del vino, de la cerveza y de otras bebidas fermentadas.—Fabricación del pan.

53. Fabricación y caracteres del vinagre é indicación del algún otro ácido orgánico.—Tanino; curtido de las pieles.—Indicación de materias colorantes de origen orgánico.

54. Materias grasas sólidas y líquidas más comunes.—Industría que tienen por primera materia estas sustancias.—Breve noticia de la fabricación de los jabones y de la de las bujías.

55. Noticia de las propiedades más salientes de las sustancias albuminóideas; albúmina, caseína, fibrina y gelatina.--Indicación de algunos alimentos en cuya composición entren estas sustancias.—Putrefacción.—Condiciones que favorecen la conservaciór de las sustancias alimenticias.

56. Historia natural; su objeto é importancia.—Seres y sus divisiones, díciendo los caracteres que distinguen á unos de otros.—Caracteres distintivos entre los seres orgánicos é inorgánicos y entre los animales y vegetales.—División de la Historia natural.

57. Zeología: su división.—Composición orgánica de los animales: elementos anatómicos, tejidos, órganos, aparatos y sistemas.—Funciones de la vida de los animales y su clasificación.

58. Nutrición; actos que comprende; alimento y bebida.—Digestión; sus órganos y modos de funcionar.—División de los animales por su diverso modo de nutrirse.

59. Absorción.—Circulación; la sangre venosa y la arterial.—Mecanismo de esta función.—Respiración.—Clasíficación de los animales por las diferencias que ofrezcan sus aparatos circulatorios y respiratorios.

60. Secreción; secreciones más importantes del cuerpo humano y órganos encargados de cada una.—Asimilación.—Origen del calor animal y clasificación que con respecto á este punto se hace de los animales.

61. Funciones de reproducción en los animales y clasificación de ellos por su manera de reproducirse. — Metamórfosis muy notables.

62. Funciones de relación; su división, movimientos y órganos locomotores activos y pasivos, describiendo el esqueleto humano.—Sucinta idea de los músculos.

63. Sensibilidad; sistema nervioso; sensaciones y sentidos.—Voz; aparato vocal; instinto, facultades intelectuales y ángulo facial en el hombre.—Los medios de expresión en los animales.

64. Indicación de los grandes grupos en que pueden dividirse los animales.—División de los vertebrados manifestando sus caracteres.

65. Caracteres y dístribución geográfica de las razas humanas.

66. Mamíferos y sus órdenes, dando idea de los bimanos, cuadrumanos insectívoros, carnívoros y roedores.—Ejemplos.

67. Dar ligera idea, con ejemplos, de los desdentados marsupiales, paquidermos, rumiantes y cetáceas, diciendo los productos más importantes que se extraen del cachalote y la ballena.

(Se continuará.)

IMP. DE ZARZOSO.